



REPÚBLICA DOMINICANA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Contratación de licencias y servicio de soporte para la plataforma de gestión de certificados digitales”

Proceso de Excepción

DGAP-CCC-PEPU-2021-0006

Santo Domingo, Distrito Nacional

Mayo, 2021

LC

pe

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Contratación de licencias y servicio de soporte para la plataforma de gestión de certificados digitales”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de Propuestas se efectuará en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, sita en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ensanche Serrallés hasta la **fecha y lugar indicados** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

1.3. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.aduanas.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, para todos los interesados. El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, www.aduanas.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico a compras@dga.gov.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.4. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en esta Comparación de Precios de Obras implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante. LC

1.5. Condiciones de Pago.

La condición de pago será mediante pagos mensuales, contra presentación de facturas, verificadas y certificadas del recibido conforme del servicio.

1.6. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, **(Pesos Dominicanos, RD\$)**. AM

1.7. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.8. Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
2. Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
4. Todo personal de la entidad contratante;
5. Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

LC

11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.9. Documentos para Presentar.

Oferta Técnica Sobre "A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y que posea el rubro para Licencias de Manejo de Software (43231512)
4. Certificado MiPymes (Si aplica)
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.

LC

11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
14. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
15. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
16. Declaración Jurada de que el Oferente no se encuentre embargado.

B. Documentación Financiera:

17. Copia de los estados financieros auditados y sellados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil dieciocho (2018) y dos mil diecinueve (2019).

C. Documentación Técnica:

18. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
19. Lista de principales clientes con nombres y números de teléfonos de contactos para referencia.
20. Carta de aceptación de la forma de pago establecida en el numeral 1.5
21. Carta de referencia de servicios similares (Mínimo 1)

Oferta Económica Sobre "B"

1. Formulario de oferta económica **SNCC.F.033 (expresado en moneda nacional)**.
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días, a partir del acto de apertura. No se aceptan cheques como garantía.

1.10. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **"COPIA"**.

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DGAP-CCC-PEPU-2021-0006

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Para fines de consultas, canalizarlas a través de los **datos de contacto** siguientes:

Correo: l.portuomdo@dga.gov.do

Teléfono: (809) 547-7070 ext. 2510/2512

1.11. Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	Lunes 21 de junio 04:40PM
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Miércoles 23 de junio hasta las 12:00PM
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el jueves 24 de junio las 12:00PM
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	Hasta el viernes 25 de junio 09:00AM
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas y Sobre "B" Propuestas Económicas.	Viernes 25 de junio 10:00AM
6. Plazo de Subsanación	Hasta el 02 de julio a las 05:00PM
7. Adjudicación	5 días hábiles a partir del acto de adjudicación
8. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
9. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato o póliza del seguro	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
10. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación

<p>11. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.</p>	<p>Inmediatamente después de suscritos por las partes</p>
--	---

1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La garantía será por 1 año a partir de la firma del contrato y hasta su fiel cumplimiento.

1.12.2. Devolución de las Garantías.

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:**

Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.13. Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será de un año a partir de la fecha de la suscripción de este y del registro ante la Contraloría General de la Republica y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega del suministro o servicio adjudicado.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Descripción.

El objeto del proceso es la contratación de una empresa que nos brinde la **“Adquisición de licencias y servicio de soporte técnico para la plataforma de gestión de certificados digitales para la DGA”**, por un período de un (1) año, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Características
<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de licencias para uso viafirma Fortress V3• Adquisición de licencias para uso viafirma RA V2• Servicio de soporte técnico de Plataforma por periodo de doce (12) meses

i. Requerimientos y especificaciones técnicas.

- **Viafirma Fortress, Viafirma RA.**

Especificaciones técnicas:

- Infraestructura legal y tecnológica necesaria que nos permita convertirnos en una Autoridad de Registro, en adelante RA (Registration Authority), con capacidad para emitir certificados digitales con carácter legal en República Dominicana.
- Plataforma/Herramientas necesarias para la auto-gestión de los certificados digitales y todo su ciclo de vida (emisión, renovación y revocación).
- Aplicación Web que permita la integración con el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) y la custodia de claves y firma centralizada con autenticación robusta de identidades, permitiendo acceso intuitivo, universal, desde cualquier sistema operativo y desde cualquier lugar. Adaptado al marco normativo EIDAS-UE, en cuanto a seguridad y firma digital avanzada.
- Autenticación robusta mediante dos procedimientos de identificación que pueden ser:
 - ✓ Algo que “sabe el usuario” (password, PIN)
 - ✓ Algo que “tiene el usuario” (Generador de Código OTP vía email o APP)
- Acceso al certificado mediante autenticación robusta de doble factor, por la que sólo el dueño del certificado podrá acceder al mismo y firmar con el mismo.

Especificaciones del servicio:

- Tramitación de la documentación necesaria y gestión para la constitución de RA ante INDOTEL, (órgano regulador de las CAs (Certification Authority) y RAs en la República Dominicana).
- Definición de Políticas de Certificación que definan y regulen el uso de los certificados digitales, así como cualquier información y/o documentación técnica requerida.
- Servicios Profesionales (hasta un máximo de 40 Horas de Consultoría)
- Presentar SLA del servicio. Donde indique explícitamente que garantizara la disponibilidad de 99.6% de la operatividad de los sistemas.
- Manuales operativos y de usuarios necesarios para cubrir todo el ciclo de vida de los certificados.

- **Viafirma Inbox** Software de portafirmas electrónico que facilita la gestión de documentos pendientes de firmar dotándolos de un workflow de firma y visto bueno, permitiendo la visualización, firma digital, validación y custodia de todo tipo de documentos en formato electrónico. Solución web “a modo de cliente de correo”, que organice la agenda de firma digital de los integrantes de una organización gracias a la notificación y planificación de la caducidad de los documentos a firmar, siendo una alternativa telemática al portafirmas tradicional.

Especificaciones técnicas:

1. Disponer funcionalidades que permiten gestionar diferentes acciones, tanto para la redacción como para la firma, visto bueno, o rechazo de una petición recibida.
2. La herramienta debe contar con una lógica de carpetas que permite organizar esas peticiones, e incluso ayudar a gestionar los flujos de firmantes en cada petición, organizando las peticiones de firma en carpetas como “Bandeja de entrada” (si está disponible para firmar), “en espera” o en “pendientes”, según el firmante haya ejecutado su firma o esté pendiente de ejecutarla, dentro de un flujo con otros destinatarios, en “priorizadas”, etc.
3. Las peticiones de firma que cada usuario debe ser recibida en viafirma inbox, que pueda firmar desde cualquier navegador web, o desde un dispositivo móvil, con aplicaciones nativas disponibles para iOS y para Android.
4. El software debe disponer de una configuración de notificaciones enviadas a los destinatarios de esos procesos de firma.
5. Debe incluir diseños configurables en los sellos de firma, pudiendo incluir un permalink que muestre el identificador único de esa petición, y que se pueda representar a través de un código QR para facilitar el acceso al documento original firmado.
6. La herramienta debe permitir integrarse con nuestros dos motores de firma (viafirma platform y viafirma fortress), según el motor de firma elegido por cada cliente para abordar su proyecto.
7. Ofrecer APIs para integrarse con sistemas de terceros, como ERPs, CRMs, Gestores Documentales, tanto para la etapa inicial de creación del documento que se va a enviar a firmar, como para la etapa final, en la que se recibe y guarda el documento firmado y sus datos.
8. El software debe permitir gestionar las plantillas que facilitan en el proceso de redacción, muy útil para operar de manera autónoma, cuando no se dispone de un gestor documental o software que proporcione datos para completar plantillas.

- **Viafirma Documents** Software que permite la recolección de evidencias electrónicas y su inclusión en documentos, tanto en un ámbito presencial como a distancia, sirviendo de pasarela entre el backoffice del cliente, por ejemplo, un CRM, y el usuario final. Que permite capturar

firmas con garantías legales e inclusión de otras evidencias electrónicas que podrán ser usadas como valores probatorios ante casos de repudio, como fotografías del cliente, fotos de su identificación (Cédula, pasaporte, etc.), captura de la huella dactilar, localización del momento de la firma mediante coordenadas GPS o sellos de tiempo.

Especificaciones técnicas:

1. Procesos de firma presenciales: Que permita que un usuario pueda seleccionar una impresora para imprimir el contrato de un contribuyente que tiene sentado frente a él. En su lugar, seleccionará el dispositivo móvil al que se le hará llegar el documento a firmar. El usuario también podrá generar directamente el documento en la tablet, rellenando un formulario previamente definido visualmente en la herramienta. De esta forma, el proceso sería: Rellenado de formulario à Visualización de documento à Recogida de evidencias (firmas, fotografías, etc.).
2. Procesos de firma auto-asistidos: Que pueda integrarse con otras aplicaciones móviles (iOS y Android) que hagan las funciones de autogestión como los usados en los puntos de venta del tipo kiosko o selfservice.
3. Procesos de firma a distancia: Que permita procesos de firma en diferido o no asistidos por empleados, en los que no hay un contacto presencial con el usuario final. En este caso el firmante recibe un email con las instrucciones a seguir para poder completar el proceso de firma, incluyendo la captura de otras evidencias electrónicas que hayan sido definidas en las políticas de firma para cada caso.
4. Procesos de firma en movilidad: Que permita a cualquier usuario, asistente técnico, etc., pueda hacer uso de su dispositivo móvil como punto de asistencia para la firma de documentos en el punto de destino, formalizando el acto de la firma ante el contribuyente al igual que si estuviera en la oficina.
5. Que la solución se pueda integrar con software de terceros, que disponga de un sistema de confección de plantillas que permita a la herramienta trabajar de manera autónoma, sin necesidad de utilizar datos o documentos contenidos en software de terceros. También ofrecer un sistema muy visual y sencillo de configurar políticas de firmas aplicables a cada plantilla.

ii. Condiciones.

1. Presentar SLA de servicio donde se especifique que el proveedor garantiza el 99.6% de la operatividad del sistema.
2. Proporcionar diagramas que ilustren la solución propuesta, incluyendo la identificación y los elementos principales, que formen parte de la solución.
3. El oferente debe contar con los ingenieros capaces de desarrollar la solución (incluir hoja de vida que muestre su experiencia).
4. El proveedor deberá tener una persona de contacto disponible para manejar y consolidar los requerimientos de la institución licitante.
5. El oferente debe presentar cartas de referencia de 3 cliente en República Dominicana a los cuales hayan suplido este tipo de servicios. Dichas referencias serán confirmadas.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de los documentos solicitados en el punto 1.9

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados y sellados por un Contador Público Autorizado, de los últimos dos años (2018-2019) para determinar los Índices financieros correspondientes:

- a) Índice de solvencia: $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- b) Índice de liquidez corriente: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- c) Capital de trabajo neto: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: Resultado Positivo.

Experiencia: La empresa debe contar con una experiencia mínima de 1 proyecto en ejecución de servicios similares. (Sera comprobable a través ordenes de compras, contratos, carta, o certificaciones a satisfacción de servicios)

Capacidad Técnica: Que el servicio ofertado cumpla con las todas características especificadas.

El NO cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del servicio ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez abierto el “Sobre B” de los oferentes que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en estos términos de referencia, se elegirá la menor oferta económica.

De existir un empate en la oferta económica entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor de oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos en estos términos de referencia y presente menor precio en su oferta económica.

El oferente que resulte adjudicatario debe entregar firmada la Carta Compromiso Ético de la DGA al momento de la firma del contrato.

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

LC

pcl

Amj